

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de emplazamiento al ejecutado elevada por la parte demandante. Sírvasse Proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
La Dorada, Caldas, diez (10) de mayo de 2023

Se decide lo pertinente en el presente proceso ejecutivo promovido por WILLIAM BERNAL TRIANA en contra de LUIS DAVID JIMENEZ PEDRAZA Y SANDRA PATRICIA CHAVEZ CONTRERAS.

La parte demandante solicita emplazar al ejecutado LUIS DAVID JIMENEZ PEDRAZA, atendiendo a que fue imposible notificar el mandamiento ejecutivo en la dirección física del demandado y desconoce un nuevo lugar donde pueda recibir la notificación

Siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en conc. art 108 ibidem y artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se ordena el emplazamiento del ejecutado LUIS DAVID JIMENEZ PEDRAZA identificado con C.C. 1.089.381.600

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

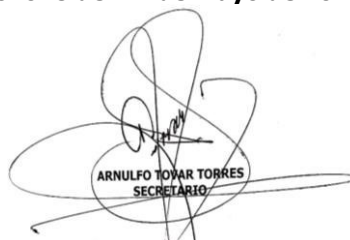


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 078 del 11 de mayo de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO